

Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera

Información Cualitativa **Ejercicio 2024** (Cifras en Pesos)

PLAN SEGURO, S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CONTENIDO

INFORMACION CUALITATIVA	3
I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE NEGOCIO Y RESULTADOS	3
DEL NEGOCIO Y SU ENTORNO	3
DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN	5
DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	8
DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	10
III. GOBIERNO CORPORATIVO	10
DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD	15
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	19
DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	19
DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	21
DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	22
IV. PERFIL DE RIESGOS	23
DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO	23
DE LA CONCENTRACIÓN DEL RIESGO	24
DE LA MITIGACIÓN DEL RIESGO	25
DE LA SENSIBILIDAD AL RIESGO	25
V. EVALUACIÓN DE SOLVENCIA	25
DE LOS ACTIVOS	26
DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	27
DE OTROS PASIVOS	29
OTRA INFORMACIÓN	29
VI. GESTIÓN DE CAPITAL	30
DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES	30
DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL	30
DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA GENERAL Y LOS MODELOS INTERNOS UTILIZADOS	31
DE LA INSUFICIENCIA DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES	31
OTRA INFORMACIÓN	31

INFORMACION CUALITATIVA

I. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a lo estipulado en el Título 24 “De la Revelación de Información” así como el Capítulo 24.2 “Del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera” de la Circular Única de Seguros y Fianzas (“CUSF”), Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, revela al público en general información cuantitativa y cualitativa relativa a los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2024.

El presente reporte se pone a disposición del público en general dentro de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio 2024 a través de la página electrónica de Plan Seguro, S.A. de C.V., en la siguiente dirección: <https://www.planseguro.com.mx> en el apartado Reporte Financiero 2024.

Destaca dentro de la gestión del ejercicio 2024 la obtención de un resultado favorable, que contribuye a la generación de un índice de solvencia de 1.83. Adicionalmente, las modificaciones implementadas al esquema de reaseguro proporcional aplicables a partir del ejercicio de 2019 han funcionado de manera favorable, generando la cobertura necesaria a la operación durante el ejercicio 2024.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE NEGOCIO Y RESULTADOS

Del negocio y su entorno

1) Descripción jurídica y domicilio fiscal.

Plan Seguro S.A. de C.V., Compañía de Seguros, es una empresa mexicana con inversión extranjera en su capital social, constituida el 3 de febrero de 1997 de conformidad con las Leyes Mexicanas y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para organizarse y funcionar como Institución de Seguros en la operación de accidentes y enfermedades de los ramos de seguro de salud y gastos médicos mayores, lo cual consta en la Resolución 366-IV-1094 de fecha 17 de marzo de 1997, modificada por última vez mediante Oficio No. 06-C00-41100/47597 de fecha 6 de septiembre de 2018.

Actualmente tiene su domicilio fiscal ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3720, Torre II, Piso 4, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, CDMX.

2) Principales accionistas de la Institución, su porcentaje de participación, la ubicación de la casa matriz.

La estructura accionaria de Plan Seguro S.A. de C.V., Compañía de Seguros está conformada por las siguientes personas física y morales:

Accionistas	Acciones		Porcentaje de participación
	Serie AA	Serie B	
Cecil Chellew Cáceres	26,668	15,799	14.61%
Patricio Mosso Pinto	26,668	15,799	14.61%
Manuel Prieto Castillo	4,386	2,597	2.40%
Juan Pablo González Winklmeier	1,326	9,721	3.80%
	Serie A	Serie B	
Grupo Societario Magallánico, S.A. de C.V.	101,566	60,633	55.78%
Composervicios Delta, S. de R.L. De C.V.	11,274	8,495	6.80%
Incubando Ideas Syllion, S. de R.L. De C.V.	2,072	3,743	2.00%
Total	173,960	116,787	100%

El total de las acciones es de 290,747 acciones, representativas del 100% del capital social pagado de la compañía.

La casa matriz de Plan Seguro, S. A. de C.V., Compañía de Seguros se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3720, Torre II, Piso 4, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01900, CDMX.

3) Operaciones y Ramos Autorizados

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para organizarse y funcionar como Institución de Seguros en la operación de Accidentes y Enfermedades en los siguientes ramos:

- a) **Gastos Médicos Mayores**
 - 034 Gastos Médicos Individual
 - 036 Gastos Médicos Colectivo
- b) **Salud**
 - 037 Salud Individual
 - 039 Salud Colectivo

Todos los productos de la Institución tienen la posibilidad de venderse en cualquiera de las entidades que componen la República Mexicana. De forma adicional, pueden contar con cobertura de emergencia en el extranjero y con la cobertura en el extranjero (cubiertas vía reembolso).

4) Desarrollo y resultados de la Institución

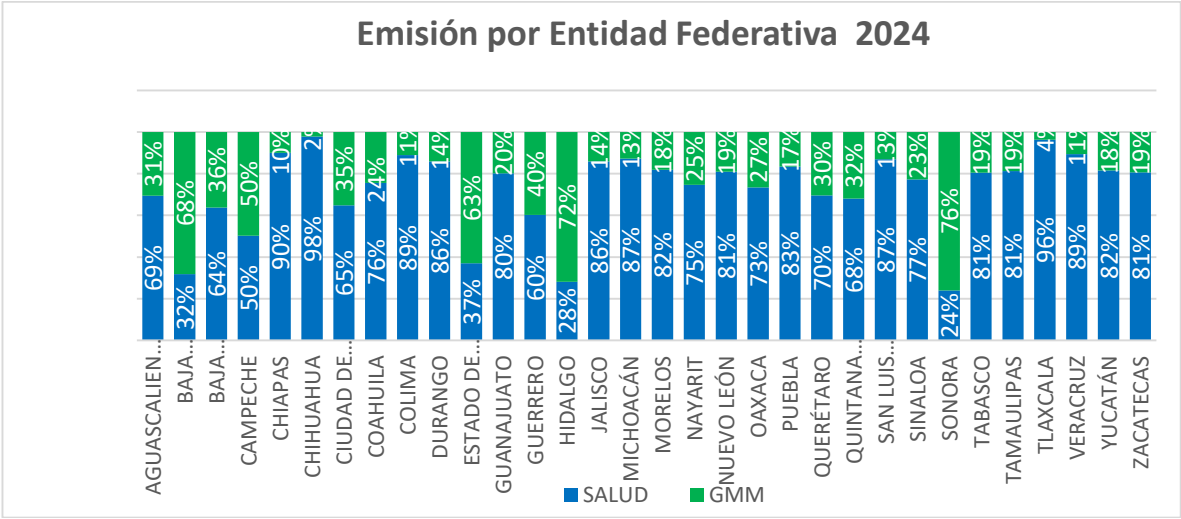
Los principales factores que contribuyeron al desarrollo, resultado y posición de la institución son:

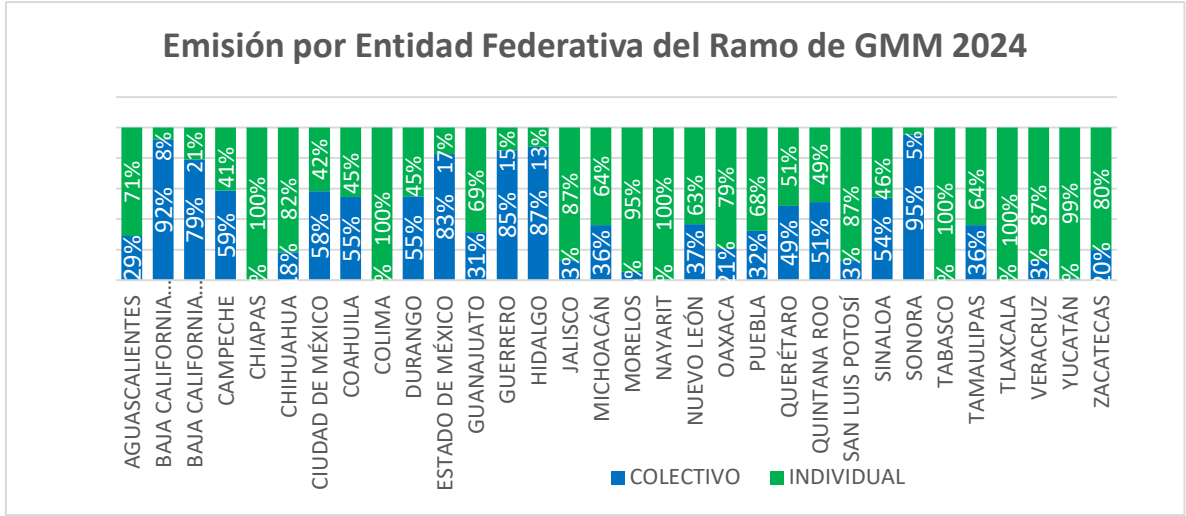
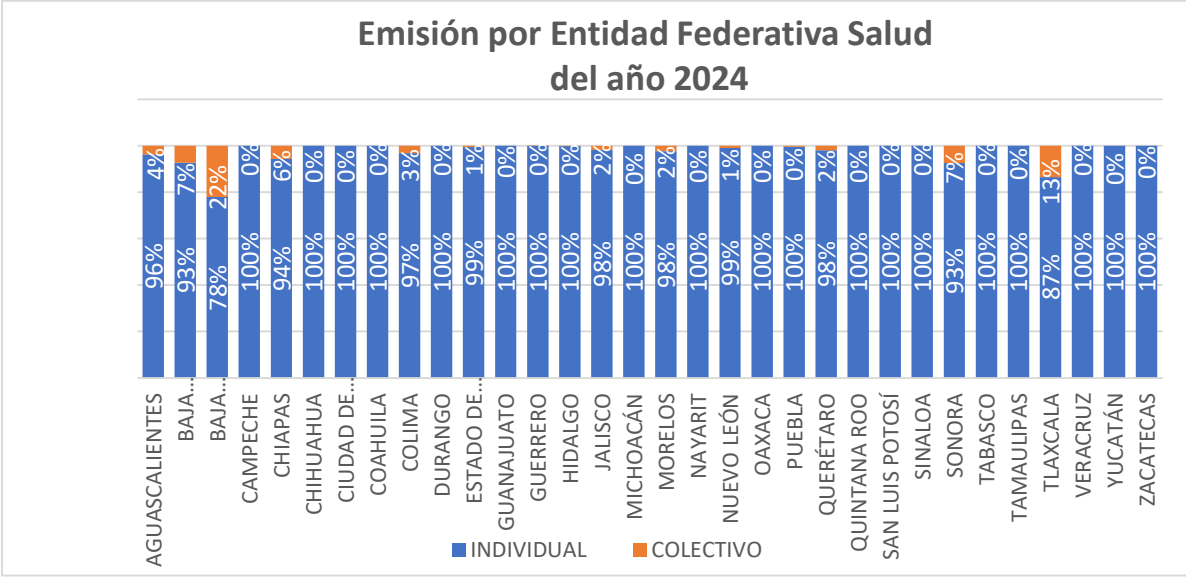
- La estrategia de la Compañía ha consistido en promocionar sus productos de Salud y Gastos Médicos Mayores en el mercado individual y colectivo.

- Durante el ejercicio 2024 Plan Seguro presento un incremento del 16% en las primas emitidas respecto al año anterior, las principales razones fue el apetito de riesgo en las pólizas de gobierno.
- Respecto al Costo de Adquisición, Plan Seguro no presenta un cambio representativo.
- Lo más representativo en el Gasto de Operación se debe control de gasto.
- En cuanto al Resultado Integral de financiamiento, mejoraron las condiciones del mercado, por lo que ayudo al resultado en este rubro, respecto al año pasado.

Del desempeño de las actividades de suscripción

- 1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, sub-ramos y área geográfica.



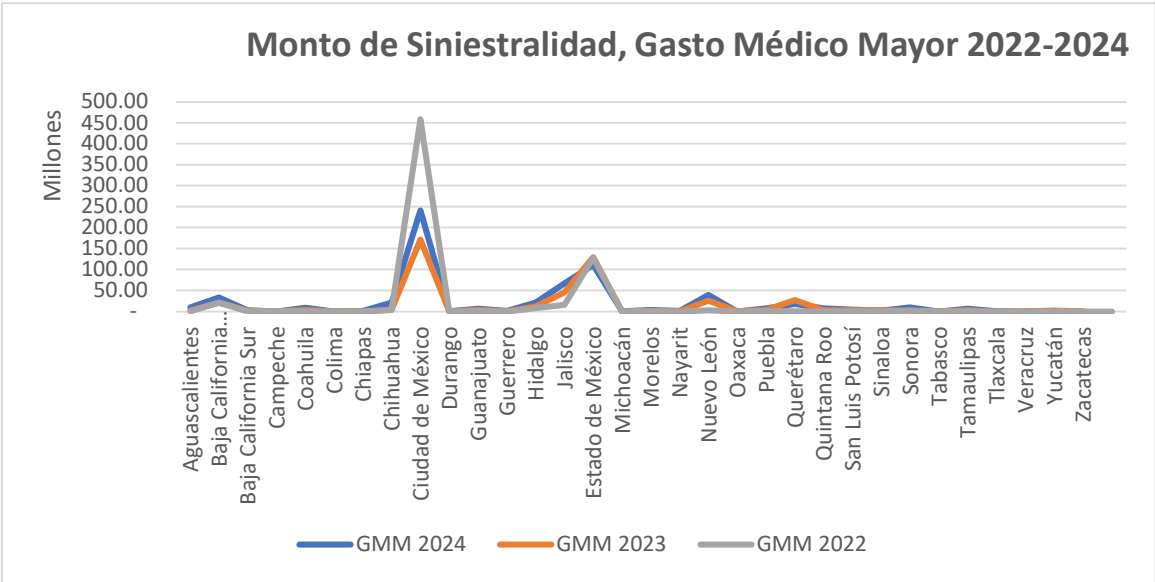


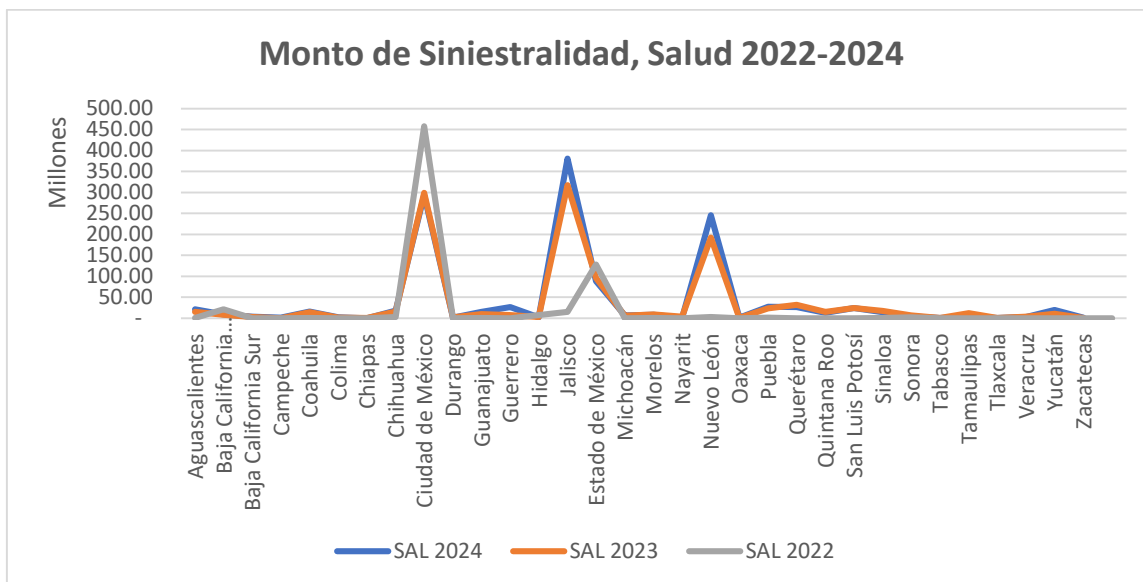
2) Información sobre los costos de Adquisición y Siniestralidad

Plan Seguro presenta en el 2024, dentro de su costo de Adquisición, hay un incremento mínimo versus el ejercicio 2023, que corresponde principalmente a comisiones de reaseguro, agentes y compensaciones adicionales de agentes.

Costo Neto de Adquisición	2024	2023	Variación	Va %
	614,507,019	614,141,113	365,907	0%
Comisiones Agentes	510,384,859	445,041,095	65,343,764	15%
Gastos Medicos	129,922,889	104,032,984	25,889,905	
Salud	380,461,969	341,008,110	39,453,859	
Compensaciones Adicionales a Agentes	115,093,151	151,588,058 -	36,494,907 -24%	
Gastos Medicos	5,658,772	8,981,362 -	3,322,591	
Salud	109,434,379	142,606,696 -	33,172,316	
Comisiones por Reaseguro Cedido	- 140,067,188 -	91,198,923 -	48,868,265 54%	
Gastos Medicos	- 25,942,340 -	16,242,120 -	9,700,220	
Salud	- 114,124,848 -	74,956,804 -	39,168,044	
Cobertura de Exceso de Perdida	56,123,941	47,123,098	9,000,843 19%	
Gastos Medicos	16,594,138	10,003,307	6,590,831	
Salud	39,529,803	37,119,792	2,410,012	
Otros	72,972,256	61,587,785	11,384,471 18%	
Gastos Medicos	22,987,876		22,987,876	
Salud	49,984,380	61,587,785		

Respecto a la siniestralidad reportada de la compañía, el incremento en 2024 fue de 12% con respecto a 2023, para Gasto Médico Mayor hubo un incremento de 34%, mientras que para Salud el incremento fue de 11%.





3) Información sobre el importe total de comisiones contingentes pagadas

La institución mantuvo acuerdos con agentes persona física y moral para el pago de comisiones contingentes. Las características generales del Pago de Bonos Especiales para personas físicas y morales son las siguientes:

- Los relacionados con el volumen y crecimiento de ventas, niveles de siniestralidad y conservación de la cartera.
- Los mecanismos de compensación relacionados con los servicios de colocación de productos, mercadeo, suscripción de riesgos, administración de primas y atención a clientes.

El pago de comisiones contingentes se aplica para los ramos de Gastos Médicos y Salud. El importe de Comisiones Contingentes pagadas se integra a continuación:

	Importe
Persona Física	10,813,991.80
Persona Moral	12,354,597.82
Total de comisiones	23,168,589.62

La institución o sus accionistas NO mantienen ninguna participación en el capital social de las personas morales con las que se tienen celebrados acuerdos para pago de comisiones contingentes.

Del desempeño de las actividades de Inversión

1) Criterios de valuación

Las inversiones se valúan utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios y se registran de conformidad con su clasificación, tomando como base la intención que se tenga al respecto a la utilidad de los títulos, apegándose a lo establecido en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Para el ejercicio de 2024, Plan Seguro realizó las siguientes acciones de inversión:

- Plan Seguro continuó con la estrategia implementada a partir de junio 2020, la cual consistió en distribuir su cartera en: 80% inversiones en Valores Gubernamentales y 20% inversiones privadas.
- Plan Seguro no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.
- En el periodo 2024 no existe ninguna pérdida o ganancia realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivos de transferencia de títulos entre categorías.
- Plan Seguro no realizó inversiones en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de sus inversiones.

2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas.

El 30 de julio del 2024 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó un aumento en el capital social variable de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, por un monto de **\$1,740,000.00 (Un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, mediante la capitalización de las aportaciones para futuros aumentos de capital efectuadas en fecha 2 de agosto de 2023.

Posteriormente, el 5 de agosto de 2024, mediante Oficio 06-C00-41100-26063/2024 la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas autorizó el aumento al capital social mínimo fijo de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, por la cantidad de **\$55,826,000.00 (Cincuenta y cinco millones ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.)**, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023.

Como resultado de lo anterior, al cierre del 2024 el capital social total de la empresa es de **\$290,747,000.00 (Doscientos noventa millones setecientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, representado por 114,912 acciones de la Serie "A"; 59,048 acciones de la Serie "AA" y 116,787 acciones de la Serie "B"; todas las acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de \$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

Asimismo, durante el ejercicio 2024 se decretaron dividendos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de marzo de 2024 por la cantidad de **\$21,452,652.00 (Veintiún millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, los cuales fueron pagados a los accionistas en el mismo mes en el que fueron aprobados, con cargo a las utilidades del ejercicio 2018.

Impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e Intangibles

Amortización.

La amortización se calcula por el método de línea recta a un plazo de 10 años.

Mobiliario y equipo

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la Administración de la Institución, aplicadas a los valores actualizados.

De los Ingresos y Gastos de Operación

Dentro del ejercicio 2024 los ingresos más relevantes en Plan Seguro son las primas, las cuales tuvieron un incremento del 16% respecto al año anterior y debido a los nuevos negocios de gobierno que ingresaron, este ejercicio se cerró con 3,118 mdp.

III. GOBIERNO CORPORATIVO

1) Gobierno Corporativo de la Institución

La descripción del sistema de gobierno corporativo de la Institución.

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros (en adelante “Plan Seguro”) cuenta con un Sistema de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración, el cual contempla una estructura organizacional claramente definida, con una asignación precisa de responsabilidades que corresponden al volumen de las operaciones y a la naturaleza y complejidad de las actividades realizadas, así como cuenta con políticas y procedimientos documentados para su establecimiento, organización y funcionamiento, en términos de lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y Fianzas.

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución, tiene su principal sustento en el Consejo de Administración nombrado por la Asamblea de Accionistas, el cual cuenta con los Comités de Auditoría, Reaseguro, Inversiones y Comunicación y Control, cuya función es auxiliarlo en la adecuada toma de decisiones, así como en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias de los aspectos que integren dicho sistema, en la respectiva esfera de sus funciones.

Asimismo, como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución cuenta con la existencia de sistemas y funciones específicas y relevantes, establecidas y aprobadas por el Consejo de Administración, cuyo funcionamiento se realiza en apego a lineamientos y directrices previstos en políticas y procedimientos aprobados por el propio Consejo de Administración, las cuales a continuación se indican:

- I. En materia de administración integral de riesgos, Plan Seguro cuenta con un **sistema eficaz y permanente de administración integral de riesgos** que forma parte de la estructura organizacional, está integrado a los procesos de toma de decisiones y se sustenta en el sistema de control interno establecido, así como tiene el propósito de contar a lo largo de toda la institución con procesos y procedimientos enfocados a vigilar, administrar, medir, controlar e informar de manera continua los distintos riesgos a que pueda estar expuesta la Institución, con la finalidad de que las operaciones se ajusten a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración que se encuentran documentados en el Manual de Riesgos de la Institución

El diseño, implementación y seguimiento del sistema de administración integral de riesgos está a cargo de un área específica denominada “área de administración integral de riesgos” y de un funcionario encargado de la misma aprobado por el Consejo de Administración, quien, es responsable de la operación del sistema en lo relativo a su integración a lo largo de toda la organización y en el proceso

de toma de decisiones, además de asegurar que se encuentre sustentado en un efectivo sistema de control interno.

- II. En materia de control interno, la Institución tiene implementado un **sistema de control interno** que, consiste en un conjunto de principios, políticas y normas que regulan el desempeño de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles sobre sus operaciones, encaminados a fortalecer y promover el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Institución. Dicho sistema funciona mediante un modelo operativo denominado “autocontrol”, en el que los titulares de las direcciones que integran la estructura organizacional de Plan Seguro tienen la responsabilidad de ejercer las funciones de control al interior de sus áreas, es decir, cada uno de estos titulares tiene la obligación de diseñar e implementar los controles aplicables a sus ámbitos de responsabilidad.

La definición, implementación y operación del sistema de control interno está a cargo del Director General, quien con el apoyo de un área específica de la empresa denominada “área de control interno”, es responsable de promover las políticas de control interno a lo largo de toda la compañía, así de verificar su operatividad y adecuado funcionamiento al interior de cada área, con apego a lo establecido en la Política de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración y en lo dispuesto por la normatividad vigente.

- III. En materia de auditoría interna, Plan Seguro cuenta con un **sistema de auditoría interna** ejercida por un área específica denominada “área de auditoría interna”, la cual está a cargo de un funcionario aprobado por el Consejo de Administración, y que tiene como objetivo revisar la correcta aplicación de las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración, así como de las disposiciones legales y administrativas aplicables con la finalidad de ayudar a la Institución a lograr sus objetivos, al proporcionar un enfoque sistemático y disciplinado, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración integral del riesgo, la función actuarial, la función de control interno y los procesos internos de gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones el área de auditoría interna cuenta con un Manual de Procedimientos de Auditoría Interna aprobados por el Comité de Auditoría y Consejo de Administración que prevén entre otros rubros, los tipos de auditorías que se realizarán, la forma de ejecución y el seguimiento a las medidas correctivas implementadas, así como las características de los informes, plazos para su emisión y forma de documentar avances o desviaciones.

- IV. En materia actuarial, la Institución tiene establecida una **función actuarial** efectiva y permanente, encargada de la coordinación, revisión y verificación de las labores actuariales relacionadas con los productos de seguro, reservas técnicas, suscripción y reaseguro, de tal forma que estas se efectúen de manera adecuada y se ajusten a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

La función actuarial está integrada por personas con conocimiento y experiencia actuarial, financiera, estadística y de manejo de riesgos técnicos, así como se encuentra a cargo de un funcionario designado por el Consejo de Administración, en términos de lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, cuenta con una Política de la Función Actuarial aprobada por el Consejo de Administración, que describe entre otros, los lineamientos generales que rigen el desarrollo de dicha función, las responsabilidades y obligaciones, así como el lugar que ocupa dentro del sistema de gobierno corporativo.

- V. En materia de contratación de servicios con terceros, Plan Seguro tiene establecido un conjunto de políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración que garantizan que las funciones operativas relacionadas con la actividad de la empresa que sean contratadas con terceros y se refieran entre otros, a los servicios de i) suscripción, ii) servicio a clientes, iii) administración de riesgos, iv) administración de activos, y actuariales, que se precisan el Título 12 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cumplan en todo momento con disposiciones legales internas y externas vigentes, de modo que, no afecten el sistema de gobierno corporativo, no incrementen los riesgos o se afecte la calidad del servicio otorgado al público.

Los lineamientos para la contratación de los servicios que la Institución requiere de terceros, de modo que, éstos sean llevados a cabo con transparencia, eficiencia y control, así como pueda vigilarse el desempeño y cumplimiento de las obligaciones de dichos terceros según lo que dispone la normatividad interna y externa aplicable, están documentados en la Política para la Contratación de Servicios con Terceros y Procedimiento relacionado, y el Director General es responsable de la definición, implementación y del seguimiento al cumplimiento de dicha políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, lo cual realiza con el apoyo del área de normatividad.

2) Vinculación del sistema de gobierno corporativo al perfil de riesgo

Las decisiones en materia de riesgos son enfocadas en la protección de la propuesta de valor de la administración de la institución hacia los accionistas; dicha propuesta se encuentra plasmada en los objetivos del negocio (plan de negocios) los cuales, a su vez, se encuentran alineados al apetito de riesgo y a la estrategia definida por la Alta Dirección. En este sentido, el proceso de toma de decisiones en materia de riesgos se sustenta en el análisis de diversos escenarios realistas sobre la situación que espera enfrentar la Institución en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta los distintos tipos de riesgo a cubrir y el impacto previsible en su solvencia.

Apetito de Riesgo

- Representa el nivel agregado de riesgo y los tipos de riesgo que la Institución está dispuesta a aceptar en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos.
- Se define como un enunciado cualitativo que debe estar soportado por medidas cuantitativas, relativas a los ingresos, el capital, medidas de riesgo, liquidez y otras que se consideran apropiadas para la Institución.
- La definición y adecuaciones del Apetito de Riesgo surgen de la Administración de la Institución (Consejo y Dirección General) y debe tener en consideración la capacidad que tiene para la toma de riesgos.
-

Límites de Riesgo

- Un claro entendimiento de la tolerancia al riesgo por parte de la Institución, a través de la definición del Apetito de Riesgo, debe dar sustento a una toma de riesgos consciente y ordenada.

- La toma de riesgos deberá estar acotada por un límite a nivel Institución, así como por un conjunto de límites específicos por cada tipo de riesgo.
- Los límites de riesgo son medidas cuantitativas basadas en supuestos prospectivos (congruentes con el Plan de Negocios), mediante las cuales se asigna el Apetito de Riesgo global de la Institución por líneas de negocio, categorías de riesgo específicas, concentraciones, etc.
- Además, este esquema de límites de riesgo deberá proveer a la Administración un marco común y medidas ~~compartidas~~ a lo largo de toda la organización, para entender, evaluar y comunicar el nivel de riesgo que están dispuestos a aceptar.

Nuevas Operaciones

- Cuando la Institución pretenda realizar una nueva operación o hacer cambios relevantes en alguna de las operaciones que actualmente realiza, se deberá realizar un análisis de los riesgos que implica dicha operación y cómo modifica su perfil de riesgos, así como la evaluación de los impactos previsibles en la solvencia de la Institución.

Tercerización

- Cuando la Institución pretenda contratar los servicios de un tercero para realizar alguna actividad relevante de su operación, se deberá realizar un análisis de los riesgos que implica dicha tercerización y cómo modifica su perfil de riesgos, así como la evaluación de los impactos previsibles en la solvencia de la Institución.

Difusión, Seguimiento y Reporteo

- La difusión de las decisiones tomadas en materia de riesgos, se realizan en dos niveles: estratégico y operativo; en el primero de ellos se utilizan mecanismos de Gobierno Corporativo (ej. políticas) y para el segundo se utilizan mecanismos de Control (ej. manuales de procedimientos).
- El seguimiento y reporteo de las decisiones de riesgos es función de la AIR y para ello utilizará las metodologías y medios que considere más adecuados a cada una, considerando la aprobación del Manual de Riesgos por parte del Consejo de Administración.

3) Cambios en el sistema de gobierno corporativo ocurridos durante el año.

Durante el 2024 no se efectuaron cambios en los cargos de los responsables de los sistemas que integran el Sistema de Gobierno Corporativo. En ese sentido, al cierre del ejercicio 2024, los sistemas y funciones que integran el Sistema de Gobierno Corporativo de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, continuaron bajo responsabilidad de las siguientes personas:

SISTEMA/ FUNCIÓN	RESPONSABLE
<i>Sistema de Administración Integral de Riesgos</i>	Mitzi Yael Mendoza Hernández
<i>Sistema de Control Interno</i>	Martín Salvador Arceo Franco
<i>Sistema de Auditoría Interna</i>	Daniel Alejandro Vázquez Torres
<i>Función Actuarial</i>	Pedro Durán Hernández
<i>Contratación de servicios con terceros</i>	Martín Salvador Arceo Franco

4) Estructura del Consejo de Administración de Plan Seguro, S.A. de C.V. Compañía de Seguros, al cierre del 2024:

Al cierre del ejercicio 2024, el Consejo de Administración de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros se integró de la siguiente forma:

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
Cecil Chellew Cáceres	Silvia Graciela García Cruz
Juan Pablo González Winklmeier	Patricio Mosso Pinto
Mike Johannes Jozef Bojko	Elizabeth Flores García
Martín Salvador Arceo Franco	Pedro Durán Hernández
CONSEJEROS INDEPENDIENTES PROPIETARIOS	CONSEJEROS INDEPENDIENTES SUPLENTE
José Francisco Salem Alfaro	Luis Francisco Loyo Ríos
Manuel Rangel de la Garza	Juan Carlos Cordero Hernández

Los consejeros Independientes José Francisco Salem Alfaro, Juan Carlos Cordero Hernández y Luis Francisco Loyo Ríos participan en los siguientes Comités:

COMITÉ DE AUDITORÍA

CARGO EN EL COMITÉ	INTEGRANTES	CARGO EN LA EMPRESA
Presidente	Juan Carlos Cordero Hernández	Consejero Independiente Suplente
Secretario	Luis Francisco Loyo Ríos	Consejero Independiente Suplente
Vocal	Cecil Chellew Cáceres	Presidente del Consejo

COMITÉ DE INVERSIONES

CARGO EN EL COMITÉ	INTEGRANTES	CARGO EN LA EMPRESA
Presidente	Martín Salvador Arceo Franco	Director General
Secretario	Pedro Durán Hernández	Director de Desarrollo Actuarial
Miembro Propietario	Silvia Graciela García Cruz	Consejero Suplente
Miembro Propietario	José Francisco Salem Alfaro	Consejero Independiente propietario
Miembro Propietario	Juan Pablo González Winklmeier	Responsable de Inversiones
Invitado	Juan Carlos Cordero Hernández	Consejero Independiente Suplente

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros no es parte de un Grupo Empresarial

Todos los empleados de Plan Seguro, nos regimos por la política para la aprobación y asignación de sueldos, así como de prestaciones.

De los requisitos de idoneidad

Los miembros del Consejo, el director general, Contralor Médico y los funcionarios dentro de las dos jerarquías inmediatas a éste (entendiéndose como tales a los cargos de directores y subdirectores), se caracterizan por tener un alto nivel profesional y ético, además de poseer una amplia y reconocida trayectoria, en la actividad aseguradora, financiera, legal o administrativa.

Es facultad de la Asamblea General de Accionistas designar a los miembros del Consejo de Administración y al director general, por su parte, el Consejo de Administración tiene a su cargo la designación de los funcionarios responsables de los sistemas y/o funciones que integran el sistema de gobierno corporativo, así como a los integrantes de los Comités y Contralor Médico de la Institución.

En cuanto al nombramiento de los funcionarios dentro de las dos jerarquías inmediatas al director general, quienes conforman la Alta Dirección, corresponde al director general con la finalidad de atender la organización y administración interna de la compañía, la designación de los directores y subdirectores adecuados para desempeñar el determinado puesto en la compañía. En el caso de subdirectores, el director general en conjunto con el director titular del área evaluarán al candidato.

En toda designación realizada por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración, o bien por el Director General, se verifica y evalúa de forma previa que, el candidato a ocupar un cargo, cumpla con los requisitos de identificación, honorabilidad e inexistencia de incompatibilidades legales, así como de conocimientos, experiencia, prestigio profesional y elegibilidad crediticia, todo ello de conformidad con lo previsto en el “Manual para la designación de consejeros y funcionarios” aprobado por el Consejo de Administración, así como en lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Circular Única de Seguros y Fianzas.

De forma anual se evalúa que los profesionales designados continúen cumpliendo con los requisitos de honorabilidad e inexistencia de incompatibilidades legales, así como con los conocimientos y situación crediticia que dieron lugar a su nombramiento, actualizándose sus expedientes.

Si en la validación realizada, se encuentra que la persona designada para ocupar un cargo no cumple con los requisitos de honorabilidad, capacidad técnica o elegibilidad crediticia, la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración y el director general, según sea el caso, decidirán sobre la continuidad en el cargo conferido, así como sobre las posibles soluciones, en caso de existir.

Además de verificarse el cumplimiento de los requisitos citados anteriormente, los directores y subdirectores son evaluados anualmente en dos aspectos para continuar desempeñando su cargo:

1. **Cuantitativo:** Definición y cumplimiento anual de objetivos, planes de trabajo y proyectos del funcionario, para lo cual rendirá informes periódicamente hasta su conclusión o bien en cualquier momento durante el año en cuestión, de ser solicitados por el director general o director titular del área.
2. **Cualitativo:** Evaluación de actitudes (conducta) y habilidades.

El director general es responsable de evaluar el desempeño de los directores, en cuanto a los subdirectores estos serán evaluados por director titular del área, quien entregará dicha evaluación al director general.

Si la evaluación realizada no es favorable y a juicio del director general, el funcionario ya no es idóneo para ocupar el cargo, este procederá a gestionar su remoción, la cual debe estar sustentada en documentos fehacientes que acrediten el incumplimiento de los aspectos cuantitativo o cualitativo.

En concordancia con lo anterior, se podrá determinar la remoción de dichos funcionarios cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a) Por convenir a los intereses del mismo funcionario;
- b) Por baja contribución al desarrollo y cumplimiento de los objetivos del negocio; y
- c) Por alguna razón que represente claramente el deterioro en la credibilidad de su actuación.

En el caso del director general, además de la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para ostentar el cargo de director general, el Consejo de Administración evaluará su desempeño con base en el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de trabajo anual elaborado por este último, para lo cual rendirá un informe semestral y un anual, pudiendo el Consejo de Administración requerir informes adicionales al respecto en cualquier momento durante el año en cuestión.

El Consejo de Administración podrá determinar la remoción del director general por el incumplimiento al plan de trabajo anual elaborado por este último, así como cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a) Por convenir a los intereses del mismo funcionario; y
- b) Por baja contribución al desarrollo y cumplimiento de los objetivos del negocio.

i) Otra información. NO

Del Sistema de Administración Integral de Riesgos.

Como parte del Gobierno Corporativo de Plan Seguro, el Consejo de Administración ha establecido un Sistema de Administración Integral de Riesgos permanente, cuyo funcionamiento y eficacia son evaluados periódicamente por el mismo Consejo y se encuentra sustentado mediante un sistema de control interno.

Los principios fundamentales que rigen el funcionamiento del SAIR, en aras del cumplimiento de sus objetivos, son los siguientes:

- Independencia
- Objetividad
- Proporcionalidad
- Continuidad
- Oportunidad
- Transparencia

El SAIR tiene como principales objetivos articular y coordinar, a lo largo de toda la organización, los procesos y procedimientos enfocados a vigilar, administrar, medir, controlar y reportar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la Institución y para su adecuado funcionamiento se han implementado los mecanismos y estructuras adecuados a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos que enfrenta la Institución.

La estructura del SAIR adopta el modelo conocido como “tres líneas de defensa”, mediante el cual se asegura su integración a lo largo de toda la organización. Cada una de estas líneas se conforma de la siguiente manera:

- a) La 1er. línea de defensa la constituyen las Unidades Operativas, cuya responsabilidad es llevar a cabo las operaciones del negocio con apego a los lineamientos establecidos por la Administración (políticas y procedimientos).

- b) La 2da. línea de defensa es ejercida por la función de administración integral de riesgos, que se encarga de proveer apoyo y asesoramiento a la 1er. línea de defensa y de asegurar al Consejo de Administración que los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por dicho Consejo se cumplan adecuadamente.
- c) La 3er. línea de defensa está representada por la función de Auditoría Interna, como encargada de vigilar, de forma independiente, que la función de riesgos da el seguimiento adecuado al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la materia, reportando directamente al Comité de Auditoría cualquier deficiencia, desviación o área de mejora que se detecte.

Una definición del SAIR, con mayor detalle sobre la descripción y funcionamiento de sus componentes, se encuentra y forma parte integral de la documentación del Sistema de Gobierno Corporativo en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) de la Institución.

Objetivo de la Función de Administración Integral de Riesgos.

El principal objetivo de la Función de Administración Integral de Riesgos (AIR) de Plan Seguro es proteger la propuesta de valor del negocio hacia sus accionistas, buscando alcanzar sus objetivos sin tomar riesgos excesivos o fuera de los límites establecidos.

Por esta razón, es fundamental que dicha función, como coordinadora del adecuado funcionamiento del SAIR, cuente con objetivos claramente establecidos y diferenciados para los distintos ámbitos de la organización.

En lo que se refiere al ámbito estratégico, al establecer los objetivos del negocio y las estrategias enfocadas a alcanzarlos, la función de AIR debe analizar y evaluar los riesgos que pueden tener impacto en su desarrollo, el capital que será requerido, los fondos propios y su calidad, así como las posibles desviaciones del perfil de riesgo, todo ello dentro del marco de apetito de riesgo establecido.

Por otra parte, en el ámbito operativo, dicha función deberá atender a los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar y difundir una cultura de administración de riesgos a lo largo de toda la organización
- Coordinar y analizar los resultados del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)
- Diseñar, implementar y mantener de forma permanente el proceso de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)
- Proponer los límites de tolerancia específicos para cada tipo de riesgo, con base en el apetito de riesgo
- Identificación y categorización de todos los riesgos que enfrenta Plan Seguro, no sólo los contemplados en el RCS y un proceso de monitoreo continuo sobre los cambios en la frecuencia y severidad de cada uno de ellos
- Asegurar la existencia de controles apropiados para la mitigación de los distintos riesgos, incluyendo un proceso de evaluación continua de tales controles

Por lo tanto, la AIR se encarga de identificar, evaluar y monitorear todos los riesgos a los que se encuentra expuesto Plan Seguro. Esto contempla aquellos riesgos que no se incluyen en el cálculo del RCS y los cuales son gestionados de acuerdo a la operación y complejidad de la Institución, conforme a los principios corporativos que la rigen, enfocados en la mejora continua de sus operaciones, por lo que los distintos factores de riesgo se monitorean y evalúan de forma permanente para evitar incrementos excesivos en los niveles de riesgo respectivos. A continuación, se describen:

Riesgo Estratégico

Este riesgo se evalúa y monitorea en función del Plan Estratégico de la Institución, en donde a través de un tablero de control trimestral, basado en las cuatro perspectivas más importantes (Financiera, Clientes, Procesos y Aprendizaje, Crecimiento e Innovación) se establecen las metas y límites a evaluar cada periodo, así como los criterios para reportar cualquier desviación de manera oportuna a la Alta Dirección y realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento o adecuación de la Estrategia planteada.

Riesgo Tecnológico

Este riesgo se evalúa y monitorea en función del Plan Estratégico de la Institución, en donde a través de un tablero de control trimestral, basado en las cuatro perspectivas más importantes (Financiera, Clientes, Procesos Internos y Aprendizaje, Crecimiento e Innovación) se establecen las metas y límites a evaluar cada periodo, así como los criterios para reportar cualquier desviación de manera oportuna a la Alta Dirección y realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento o adecuación de la Estrategia planteada.

Riesgo Legal

Para este riesgo, se cuenta con un área encargada del cumplimiento normativo, la cual informa a la AIR bases de información que le permiten llevar un registro detallado del tipo de instancia a atender y/o atendida, así como de la resolución que, en su caso, se haya obtenido, dichas bases se dividen de la siguiente manera:

- a) Registro de Reclamaciones vía CONDUSEF
- b) Registro de Instancias Contenciosas

Esta división de registro de las reclamaciones nos permite analizar cada incidencia dentro de un contexto adecuado, para que de esta forma se mejoren los procedimientos en los que se pudieran estar detectando deficiencias. Además, dicha área cuenta con políticas y procedimientos a seguir en cuanto a las diversas actividades que impliquen un riesgo legal para la Institución.

Riesgo Reputacional

En cuanto al riesgo reputacional, se cuentan con políticas y procedimientos debidamente documentados sobre la atención de nuestros clientes, así como de mecanismos de seguimiento y supervisión respecto de su cumplimiento, esto permite monitorear cualquier desviación que pudiera poner en riesgo la reputación de la Institución. Por lo anterior, dichos mecanismos son monitoreados a través de indicadores específicos en la materia.

d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)

La Autoevaluación de Riesgo y Solvencia Institucionales (ARSI) es el proceso continuo mediante el cual se administran y monitorean todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, el cual es coordinado por el responsable de la Función de Administración Integral de Riesgos y se trabaja en conjunto con cada una de las Unidades Operativas que conforman Plan Seguro. El proceso incluye los riesgos que se evalúan dentro del (RCS) de manera mensual.

El Consejo de Administración revisa y da seguimiento a las acciones a realizar derivados de la ejecución de dicho proceso, por lo que se encarga directamente de su aprobación de forma anual dentro de los primeros 6 meses del ejercicio siguiente al período a evaluar, además monitorea su actualización cada trimestre

mediante los informes de la Función de la AIR o cuando surja algún cambio relevante que tenga impacto en la solvencia de la Institución.

La evaluación y determinación de las necesidades de solvencia se realizan mediante análisis cualitativos y cuantitativos, los cuales se encuentran en las proyecciones realizadas mediante la Prueba de Solvencia Dinámica. Los riesgos se van analizando en distintos periodos para encontrar la forma de mitigarlos y aplicar las medidas pertinentes para controlarlos, los cuales se encuentran alineados al apetito de riesgo de la Institución, acorde con su Plan de Negocios.

Del Sistema de Control Interno

Como parte de su sistema de gobierno corporativo, Plan Seguro ha establecido un sistema de control interno que consiste en un conjunto de principios, políticas y normas que regulan el desempeño de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles sobre sus operaciones, encaminados a fortalecer y promover el cumplimiento de la normativa interna y externa vigente.

El director general, como responsable de la operación del sistema de control interno, ha asignado a los titulares de las direcciones que integran la estructura organizacional de Plan Seguro la responsabilidad de ejercer las funciones de control al interior de sus áreas mediante un modelo operativo denominado de “autocontrol”, es decir, cada uno de estos titulares es responsable de diseñar e implementar los controles aplicables a sus ámbitos de responsabilidad.

El sistema de control interno (SCI), propuesto por el Comité de Auditoría y aprobado por el Consejo de Administración, consta de procedimientos y mecanismos de validación, verificación y evaluación establecidos por los titulares de las distintas direcciones y supervisados por el Director General, y tiene como propósito fundamental el proporcionar un grado razonable de seguridad sobre la realización de las operaciones de la Institución, teniendo en consideración los diversos riesgos inherentes a ellas.

Para su ejecución y permanencia el SCI requiere de la participación de diversas áreas y funciones dentro de una organización y el cumplimiento de tal propósito conlleva la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones y procesos del negocio, ya sea operativos, administrativos o contables.
- b) Asegurar la confiabilidad, integridad y oportunidad de toda la información generada, transmitida y resguardada, mediante mecanismos adecuados para ello.
- c) Mantener una función permanente de comprobación sobre la adecuada ejecución de las actividades.
- d) Implementar los mecanismos necesarios y pertinentes para evitar que el patrimonio y reputación de la Institución sean afectados negativamente.
- e) Proveer un soporte adecuado para el funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos.
- f) Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, tanto interna como externa.

De la Función de Auditoría Interna

Plan Seguro, cuenta con un Sistema de Auditoría Interna, cuyo objetivo es dar cumplimiento a la normatividad regulatoria del sector asegurador, asimismo, ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno de la Institución.

Alcance del Sistema de Auditoría Interna

El alcance del Sistema de Auditoría Interna consiste en determinar si los procesos clave de la operación están diseñados y ejecutados de forma efectiva a todos los niveles de la institución, y que su funcionamiento permita una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos.

Organización del Sistema de Auditoría Interna

De conformidad con el marco regulatorio aplicable, el área de Auditoría Interna reporta los resultados de su gestión, así como las evidencias que sustentan las observaciones y recomendaciones, al Comité de Auditoría.

Al respecto, para el ejercicio de la función de Auditoría Interna, se tiene implementado el método de enfoque sistemático, el cual permite el desarrollo eficaz y eficiente de sus funciones, así como el aseguramiento de su independencia y objetividad.

De los Lineamientos rectores del Sistema de Auditoría Interna

Existen dos tipos de lineamientos bajo los cuales deberá regirse la función de Auditoría Interna:

- i. Lineamientos organizacionales, cuyo objetivo es proveer dirección, coordinación y control de las funciones Auditoría Interna, incluyendo tanto las metodologías a utilizar, la estructura organizacional a adoptar y los métodos de reporte, así como también aquellas actividades específicas de auditoría que se proponga incluir dentro del Programa de anual de Auditoría para su aprobación por el Comité de Auditoría.
- ii. Lineamientos operativos, cuyo propósito es proveer un enfoque de auditoría basado en los riesgos y centrado en los controles.

Del Programa Anual de Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna cuenta con un programa anual basado en riesgos, en el cual se consideran las auditorías a realizar, los requerimientos especiales del Comité de Auditoría, el director general, así como también aspectos considerados en la normatividad vigente.

Auditoría Interna verifica continuamente el programa anual para confirmar su alineación con los riesgos institucionales. Por lo anterior, el plan puede modificarse, en cuyo caso los cambios son presentados al Comité de Auditoría y Consejo de Administración para su aprobación. Entre los temas sujetos a consideración, se encuentran los requerimientos especiales solicitados por la Dirección General o el Comité de Auditoría, así como preocupaciones y temas de atención inmediata planteadas por la administración. Auditoría Interna reporta semestralmente el resultado de su gestión al Comité de Auditoría, incluyendo el avance del programa anual, los resultados de las auditorías realizadas y el estado de las acciones correctivas (observaciones).

Documentación del Sistema de Auditoría Interna

Plan Seguro cuenta con un manual de auditoría interna, el cual establece los objetivos, principios, alcance, estructura, roles y responsabilidades de la función, así como las principales características del sistema de auditoría interna. Dicho manual, representa un instrumento de apoyo estandarizado sobre las actividades del área, desde su planeación hasta la presentación del informe de auditoría, así como el seguimiento de las observaciones determinadas y la integración de los respectivos papeles de trabajo. El manual y los

documentos relativos al comité de auditoría se consideran parte integrante del sistema de auditoría interna, cuya función es la responsable de mantener actualizado el manual y asegurar su congruencia con las políticas y procedimientos que en esta materia hayan sido aprobados por el Consejo de Administración.

Al respecto, la función de auditoría interna es la responsable de mantener actualizado el manual y asegurar su congruencia con las políticas y procedimientos que en esta materia hayan sido aprobados por el Consejo de Administración.

De la Función Actuarial

Plan Seguro cuenta con un responsable de la Función Actuarial, que además de dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios, tiene el propósito de proveer de manera clara y explícita los objetivos y políticas para el desarrollo de las labores actuariales, que incluyen los procesos y procedimientos aplicables en materia de desarrollo y viabilidad de los productos de seguros de la empresa, garantizando la suficiencia de la oferta comercial, la idoneidad del modelo de cálculo de reservas técnicas, la efectividad del programa de reaseguro y la congruencia con las políticas de suscripción, entre otros.

La Función Actuarial deberá considerar, como parte de sus funciones, además, proveer el soporte necesario para el desarrollo y aplicación del sistema de administración integral de riesgos y actuar con juicio en materia de suscripción y reaseguro.

En otras palabras, la Función Actuarial es la responsable de:

- Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguro que la Compañía busque ofertar, de tal forma que los mismos se ajusten a lo señalado en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas de la Institución, verificando la adecuación de las metodologías, modelos e hipótesis utilizados.
- Evaluar la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas.
- Comparar el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución.
- Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Compañía, sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas.
- Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General, sobre la política general de suscripción de riesgos, sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro, así como, sobre otros mecanismos de transferencia de riesgos, y en términos generales, sobre la política de dispersión de riesgos.
- Apoyar las labores técnicas relativas a:
 - La modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS);
 - La gestión de activos y pasivos;
 - La elaboración de la Autoevaluación de Requerimientos de Solvencia Institucional (ARSI), y
 - La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés.
- Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Institución.

De la Contratación de Servicios con Terceros

Como parte de sistema de gobierno corporativo implementado en Plan Seguro, se establecen políticas y procedimientos relativos a la Contratación de Servicios con Terceros, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), atendiendo a las diversas disposiciones que en esa materia se establecen en el capítulo 3.6 y en el título 12 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

En este sentido, la finalidad de la política es, en primera instancia, garantizar que las actividades de contratación de servicios con terceros que realice Plan Seguro, cumplan en todo momento con la normatividad interna y externa, entendiéndose por esta última a la prevista en la LISF, la CUSF y las demás disposiciones legales aplicables, pero más allá de dicho cumplimiento, se busca que dichas actividades permitan constatar, en todo momento, que el resultado de la misma contribuya a mantener los estándares de alta calidad en el servicio, en beneficio de los asegurados.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros consideran los siguientes lineamientos:

- I. Autorizar la contratación de los servicios y operaciones con terceros;
- II. Verificar que los terceros con los que se contrate cuenten con la experiencia y capacidad técnica, financiera, administrativa y legal necesaria para realizar los servicios y operaciones correspondientes;
- III. Prevenir y evitar conflictos de intereses entre empleados, funcionarios, consejeros o accionistas de la Institución o Sociedad Mutualista, y los terceros;
- IV. Establecer planes de continuidad y contingencia para hacer frente a las posibles eventualidades derivadas del incumplimiento por parte de los terceros;
- V. Definir el uso y la explotación a favor de la Institución o Sociedad Mutualista sobre las bases de datos producto de los servicios;
- VI. Mantener la debida confidencialidad y seguridad de la información relativa a los servicios y operaciones materia de la contratación con terceros;
- VII. Verificar que el tercero cuente con sistemas de control interno y, en caso de que la naturaleza del servicio así lo requiera, de administración de riesgos;
- VIII. Verificar que los terceros reciban periódicamente una adecuada capacitación en relación con los servicios contratados, considerando para ello la naturaleza y relevancia de dichos servicios, y
- IX. Definir las restricciones o condiciones respecto a la posibilidad de que el tercero subcontrate, a su vez, la prestación del servicio.

Anualmente el director general presenta un informe al Comité de Auditoría respecto del apego de la administración a dichas políticas y procedimientos, así como al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables

IV. PERFIL DE RIESGOS

De la exposición al riesgo.

El Consejo de Plan Seguro entiende y promueve la importancia de contar con un procedimiento integral para establecimiento del apetito de riesgo, visto como proceso iterativo en el que se consideran, al menos, los siguientes factores:

- Estrategia del Negocio y Plan de Negocios
- Expectativas de los Accionistas, preferencias o requerimientos de riesgo
- Preferencias de riesgo del Consejo y la Alta Gerencia
- Oportunidades disponibles en el mercado
- Nivel de retención aceptable
- Factores relevantes del entorno (inflación, cambios en el sistema de salud, expectativas de las agencias calificadoras, etc.)
- Perfil de riesgo actual
- Fortaleza financiera
- Requerimientos regulatorios

Es responsabilidad del Consejo, con la colaboración del Responsable de la Administración Integral de Riesgos, asegurarse de la ejecución y actualización oportuna de este procedimiento, con una periodicidad cuando menos anual o cuando el Consejo lo considere necesario, y en total congruencia con el proceso de planeación de la Institución.

Como un principio corporativo Plan Seguro asume riesgos cuando estos pueden ser compensados con suficiente rentabilidad y los evita en caso contrario, además la Institución tiene una baja tolerancia para los riesgos en lo que no posee suficiente experiencia, aún y cuando su rentabilidad sea atractiva. Con base en este principio, el establecimiento de los límites de tolerancia por tipo de riesgo, se han establecido conforme a lo siguiente:

- **Riesgos Técnicos de Seguros (Suscripción) – Apetito de riesgo: Medio**

La toma de riesgos asociada a la suscripción de seguros se realiza de forma moderada, con una política de precios justos sin descuentos arbitrarios y vigilando que los índices de siniestralidad no se incrementen excesivamente.

- **Riesgos Técnicos de Seguros (Concentración) – Apetito de riesgo: Medio**

Mediante las Políticas de Suscripción se limita de forma significativa la generación de cúmulos relevantes de riesgo.

- **Riesgos Financieros (Mercado, Crédito, Liquidez, Concentración y Descalce) – Apetito de riesgo: Bajo**

Se asume un enfoque prudente para este tipo de riesgos, dada la naturaleza de corto plazo de los pasivos de la Institución, razón por la cual el portafolio de inversiones se constituye privilegiando la seguridad y liquidez de tales activos.

- **Riesgo Operativo (Procesos, Tecnologías de Información, Legal, Reputacional y Estratégico) – Apetito de riesgo: Bajo**

Conforme a los principios corporativos que le rigen Plan Seguro se enfoca en la mejora continua de sus operaciones, por lo que los distintos factores de riesgo operativo se monitorean y evalúan de forma permanente para evitar incrementos excesivos en los niveles de riesgo respectivos.

Tipo de Riesgo	Límite (base anual)
Riesgos Técnicos de Seguros	80% del RCS
Riesgos Financieros	15% del RCS
Riesgos Operativos:	
Procesos	No. de incidencias por incumplimiento de controles establecidos < 8 x trimestre
Tecnologías de Información	Tiempo máximo de falla en sistemas operativos: 24 hrs.
Legal	(Monto de multas originadas en el año n * Peso) < (Valor presente del monto de multas originadas en año n-1 * Peso)
Reputacional	Quejas ante CONDUSEF < 50 al año
Estratégico	Deterioro de la tasa de crecimiento en Plan de Negocios < 30%

Conforme a los principios corporativos que le rigen Plan Seguro se enfoca en la mejora continua de sus operaciones, por lo que los distintos factores de riesgo operativo se monitorean y evalúan de forma permanente para evitar incrementos excesivos en los niveles de riesgo respectivos.

Como se mencionó anteriormente, la Institución cuenta con un tablero de control trimestral, basado en las cuatro perspectivas más importantes para Plan Seguro y dentro de las cuales se contemplan los riesgos a los que se encuentra expuesta, el cual permite evaluar y comparar los resultados de cada periodo, así como reportar cualquier desviación de manera oportuna a la Alta Dirección y gestionar las acciones a realizar de forma oportuna.

De la concentración del riesgo.

Los tipos de concentración del riesgo a que está expuesta Plan Seguro se dan principalmente en los relativos a las inversiones o la propia suscripción de negocios. Dada la importancia de cada uno, y de acuerdo al apetito de riesgo de la Compañía, ambos se monitorean para mantenerlos en los límites establecidos, tanto en la Política de Inversiones como en la de Suscripción.

El área encargada de las inversiones, con base en la política que los rige, vigila que se mantenga la diversificación del portafolio, acorde a la operación y estrategia de la Institución, bajo un esquema conservador, evitando así, la exposición causada por los riesgos de mercado, crédito y liquidez, y mantenerlos en los límites establecidos.

Sobre la suscripción de negocios, el riesgo de concentración se mantiene en los límites establecidos, dado que la Política en dicha materia norma la concentración por tipo de riesgo, estableciendo los criterios para la correcta selección de riesgos, que permitan contar con una cartera sana y diversificada.

De la mitigación del riesgo.

Con base en lo establecido en las políticas y manuales de la Institución, se establecen los mecanismos necesarios para la mitigación de riesgos y su adecuada administración en función de lo establecido por el Consejo de Administración. Por su lado, la AIR realiza evaluaciones periódicas a los riesgos a los que está expuesta la Institución que permiten contar con información para la toma de decisiones para dar respuesta a los riesgos identificados, ya sea aceptarlos, reducirlos o transferirlos, con base en el apetito de riesgo de Plan Seguro.

Por otro lado, Plan Seguro cuenta con un Comité de Reaseguro como un órgano de apoyo al Consejo de Administración, de carácter consultivo, quien es responsable del diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades, buscando con ello una adecuada mitigación a los riesgos asumidos.

De la sensibilidad al riesgo

Plan Seguro estableció un perfil de riesgo conservador, bajo el cual su posición de solvencia se ve poco afectada por factores de cambio en las variables que componen la misma. En ese sentido, la sensibilidad a los riesgos que se encuentra expuesta se evalúa de manera periódica por la AIR, siendo los principales los relacionados con la cartera, por lo que se monitorea tanto la composición como los índices de siniestralidad, indicadores a los que la solvencia de la Institución ha resultado más sensible.

V. EVALUACIÓN DE SOLVENCIA

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Institución reconocía los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la CUSF de la Comisión. Con la aplicación de las disposiciones citadas, difieren de lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, como se describe a continuación:

Aun cuando la citada Circular tiene el propósito de homologar las reglas y prácticas contables en lo relativo a la re-expresión de los estados financieros con las NIF, los criterios adoptados para la re-expresión de los estados financieros presentan discrepancias en el tratamiento de los siguientes conceptos:

- I. En un entorno no inflacionario, la Institución debe practicar avalúos a sus inmuebles cuando menos cada año de conformidad con la CUSF vigente, aunque no se reconocerán los efectos de la inflación por el período en que se encuentren vigentes, hasta en tanto no se practique un nuevo avalúo; el incremento determinado entre la diferencia de la última re-expresión contra los avalúos deberá registrarse como “Incremento por valuación de inmuebles” contra el “Superávit por valuación de inmuebles”.
- II. En un entorno inflacionario, la Institución debe reconocer los efectos de la inflación en la información financiera aplicando los criterios establecidos en las reglas vigentes, los cuales presentan las siguientes diferencias con las NIF:

- Reserva matemática y para riesgos catastróficos: Estas reservas reciben el tratamiento de partidas no monetarias.

- Actualización de inmuebles: Se obliga la utilización del método de costos específicos para la valuación de inmuebles, en vez de la actualización mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación" la Institución se encuentra en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación de los últimos 3 años en la economía mexicana ha sido inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1º de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2024, de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios al 31 de diciembre de 2024 asciende a 17.60%.

De los Activos

Inversiones en valores

Las inversiones se valúan y registran de conformidad con su clasificación, tomando como base la intención que se tenga respecto de la utilidad de los títulos; así como, la capacidad financiera al momento de realizar la inversión.

Disponibilidades

Está representado por el saldo de las cuentas bancarias y por los fondos fijos de caja. Las disponibilidades se valúan a su valor nominal; en el caso de moneda extranjera, la diferencia que resulte de la valuación de las divisas se registrará en resultados en la cuenta denominada cambios. Los rendimientos que generan se registran en los resultados conforme se devenguen.

Deudor por prima

El deudor por prima pendiente de cobro representa los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días se cancelan contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relacionado.

Mobiliario y equipo

La cuenta de mobiliario y equipo se expresa como sigue:

1) Adquisiciones realizadas a partir del 1º de enero de 2008, a su costo histórico y

2) Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan, en su caso, a los resultados conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan al 31 de diciembre de 2024 no se identificaron activos de larga duración con vida indefinida

Gastos amortizables

Mediante oficio de solicitud de autorización de la CNSF de fecha 13 de octubre de 2013, la Administración de la Institución decidió iniciar la amortización del software que se tenía contabilizado como pago anticipado. El software se registró a su costo de adquisición.

Los gastos amortizables son considerados como de vida definida, los cuales son sometidos a pruebas de deterioro, sólo cuando existen indicios del mismo. Al 31 de diciembre de 2024 no existieron indicios de deterioro en los activos de larga duración con vida definida, por lo que no se realizaron las pruebas anuales requeridas, y no se identificaron activos de larga duración con vida indefinida.

De las Reservas Técnicas

Con base en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y conforme a la Circular Única de Seguros y Fianzas, se establece que las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas deberán registrar ante la Comisión los métodos actuariales en que se basen las estimaciones para la constitución, incremento y valuaciones de las reservas técnicas, por lo que se registró la metodología a utilizar para la valuación de las reservas de Riesgos en curso y la de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados; la cual, en ambos casos, consiste en el método estatutario con información propia. Dichas metodologías se aplican a nivel ramo: Salud y Gastos Médicos Mayores y subramo: Individual y Colectivo.

La CNSF aprobó los métodos que fueron utilizados para el cálculo de las reservas de Riesgos en Curso el 15 de enero de 2016 y de los Siniestros Ocurridos y No Reportados el 16 de diciembre del mismo año. En 2021 se realizó una modificación a la metodología para el cálculo de los importes recuperables de reaseguro para la Reserva de Riesgos en curso misma que fue aprobada por la CNSF el 29 de septiembre de 2021. No teniendo cambios significativos en las metodologías para el cálculo de las reservas técnicas respecto a lo reportado en el informe correspondiente a 2023.

Los importes acumulados de reservas al cierre de 2024 son los siguientes:

RRC						
Ramo o tipo de seguro	Prima de emitida no devengada	BEL-obligaciones futuras por el riesgo cubierto	BEL-gastos de administración	Otros costos futuros (prima Anticipada)	Margen de riesgo	Monto de la reserva de riesgos en curso
Gastos médicos	408,399,217.21	250,934,884.21	46,263,954.33	114,771,648.10	2,715,232.24	414,685,718.89
Gastos médicos individual	212,842,916.75	127,598,756.41	24,361,648.68	52,802,589.63	842,398.37	205,605,393.09
Gastos médicos colectivo	195,556,300.46	123,336,127.80	21,902,305.65	61,969,058.47	1,872,833.88	209,080,325.79
Salud	1,205,501,987.17	752,924,359.58	139,757,479.05	278,292,929.90	13,706,490.83	1,184,681,259.37
Salud individual	1,188,198,103.62	742,530,399.91	137,830,980.02	277,865,935.56	13,643,196.94	1,171,870,512.43
Salud colectivo	17,303,883.54	10,393,959.66	1,926,499.03	426,994.35	63,293.89	12,810,746.94
Total accidentes y enfermedades	1,613,901,204.37	1,003,859,243.79	186,021,433.39	393,064,578.00	16,421,723.07	1,599,366,978.25

OPC							
Ramo o tipo de seguro	Por siniestros reportados de monto conocido	Otras obligaciones de monto conocido, excepto dividendos	Total de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido, excepto dividendos	BEL- SONR y GAAS	Margen de riesgo para SONR y GAAS	Reserva SONR y GAAS	Monto de la Reserva de OPC
Gastos médicos	3,357,511.45	0	3,357,511.45	166,564,009.46	3,242,869.62	169,806,879.08	173,164,390.53
Gastos médicos individual	2,532,649.38		2,532,649.38	60,049,392.47	901,484.42	60,950,876.89	63,483,526.27
Gastos médicos colectivo	824,862.07		824,862.07	106,514,617.00	2,341,385.20	108,856,002.19	109,680,864.26
Salud	141,160.69	6,074,511.09	6,215,671.78	465,587,084.78	11,536,690.67	477,123,775.45	483,339,447.23
Salud individual	0	3,514,678.94	3,514,678.94	457,692,140.88	11,400,696.75	469,092,837.63	472,607,516.57
Salud colectivo	141,160.69	2,559,832.15	2,700,992.84	7,894,943.90	135,993.92	8,030,937.82	10,731,930.66
Total accidentes y enfermedades	3,498,672.14	6,074,511.09	9,573,183.23	632,151,094.25	14,779,560.29	646,930,654.53	656,503,837.76

El impacto del reaseguro en las reservas técnicas se ve reflejado en los importes recuperables de reaseguro que al cierre de diciembre 2024 para cada una de las reservas resultaron de:

IMPORTES RECUPERABLES DE RRC			
Ramo o tipo de seguro	Importes recuperables de reaseguro	Riesgo Crediticio	Total
Gastos médicos	38,279,626.92	-31,291.95	38,248,334.98
Gastos médicos individual	38,279,626.92	-31,291.95	38,248,334.98
Gastos médicos colectivo	0	0	0
Salud	222,759,119.97	-179,931.57	222,579,188.40
Salud individual	222,759,119.97	-179,931.57	222,579,188.40
Salud colectivo	0	0	0
Total accidentes y enfermedades	261,038,746.90	-211,223.52	260,827,523.38

IMPORTES RECUPERABLES DE LA RESERVA ANTICIPADA - HANNOVER			
Ramo o tipo de seguro	Importes recuperables de reaseguro	Riesgo Crediticio	TOTAL
Gastos médicos	14,027,667.73	-7,013.83	14,020,653.90
Gastos médicos individual	14,027,667.73	-7,013.83	14,020,653.90
Gastos médicos colectivo			
Salud	73,690,046.11	-36,845.02	73,653,201.09
Salud individual	73,690,046.11	-36,845.02	73,653,201.09
Salud colectivo			
Total accidentes y enfermedades	87,717,713.84	-43,858.86	87,673,854.98

IMPORTES RECUPERABLES DE IBNR			
Ramo o tipo de seguro	Importes recuperables de reaseguro	Riesgo Crediticio	Total
Gastos médicos	18,014,817.74	-27,695.65	17,987,122.09
Gastos médicos individual	18,014,817.74	-27,695.65	17,987,122.09
Gastos médicos colectivo	0	0	0
Salud	137,307,642.26	225,276.15	137,532,918.41
Salud individual	137,307,642.26	225,276.15	137,532,918.41
Salud colectivo	0	0	0
Total accidentes y enfermedades	155,322,460.01	197,580.49	155,520,040.50

IMPORTES RECUPERABLES DE OPC			
Ramo o tipo de seguro	Importes recuperables	Riesgo Crediticio	TOTAL
Gastos médicos	7,393.28	- 13.31	7,379.98
Gastos médicos individual	7,393.28	- 13.31	7,379.98
Salud	212,081.36	- 381.75	211,699.61
Salud individual	212,081.36	- 381.75	211,699.61
Total accidentes y enfermedades	219,474.64	- 395.05	219,079.58

De Otros Pasivos

Beneficios a los empleados

Se determinan en proporción a los servicios prestados en el periodo contable, de acuerdo con los sueldos actuales se reconoce el pasivo correspondiente conforme se devenga.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras

Las provisiones de pasivos por pensiones, primas de antigüedad, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se reconocen como costos o gastos en los años en que los trabajadores prestan sus servicios correspondientes, de acuerdo con los estudios actuariales elaborados por expertos independientes, conforme a las bases establecidas por la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Otra Información

Al 31 de diciembre de 2024 Plan Seguro no cuenta con información adicional en materia de Evaluación de Solvencia.

VI. GESTIÓN DE CAPITAL.

De los Fondos Propios Admisibles

De acuerdo con la normatividad, las Instituciones deberán contar, en todo momento, con Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia a que se refiere el artículo 232 de la LISF y el Título 6 de la CUSF, dichos fondos se clasifican de la siguiente manera:

El Nivel 1

Plan Seguro, para cubrir su nivel de Fondos Propios Admisibles Nivel 1 Integra los siguientes conceptos:

- Caja y Bancos
- Reserva Laboral
- Sobrante Base de Inversión

El Nivel 2:

Plan Seguro, para cubrir su nivel de Fondos Propios Admisibles Nivel 2 integra los siguientes Activos:

- Deudores Diversos
- Depósitos en Garantía
- Impuestos Pagados por Anticipado

El Nivel 3:

Plan Seguro, para cubrir su nivel de Fondos Propios Admisibles Nivel 2 integra los siguientes Activos:

- Mobiliario y Equipo de Oficina
- Gastos de Instalación
- Deudores Diversos

Al 31 de diciembre de 2024, ninguna de las partidas anteriores tiene restricción alguna en cuanto a disponibilidad o fin al que se destina.

Clasificación de los FPA	CAPITAL	ACTIVOS	FPA
Nivel 1	499,989,776.83	352,545,816.74	352,545,816.74
Nivel 2	149,511,747.96	149,511,747.96	149,511,747.96
Nivel 3	44,853,524.39	44,853,524.39	44,853,524.39
Total	694,355,049.18	546,911,089.09	546,911,089.08
Requerimiento de Capital de Solvencia			299,023,495.91
Margen de Solvencia (Sobrante o Faltante)			247,887,593.17

De los requerimientos de Capital

Plan seguro ha optado por utilizar el modelo estándar (Fórmula General) para el cálculo del RCS. Al cierre del ejercicio 2024 se tiene la siguiente información:

RCS por componente			dic-23	dic-24	Variación
I	Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RCTyFS	233,838,759	229,930,803	-1.67%
II	Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RCPML	0	0	0
III	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RCTyFP	0	0	0
IV	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RCTyFF	0	0	0
V	Por Otros Riesgos de Contraparte	RCOC	519,450	82,271	-83.20%
VI	Por Riesgo Operativo	RCOP	70,307,463	69,005,422	-1.85%
Total RCS			304,665,672	299,023,496	-1.85%

Al comparar el requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) al cierre de 2023 contra el cierre de 2022, se observa un decremento global de 5%, esto debido a que durante el año 2023 se presentaron los siguientes factores:

- Se tuvo un incremento en el límite agregado anual del contrato de reaseguro no proporcional lo que disminuyó la retención de riesgo por parte de Plan Seguro.

De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados

Plan Seguro ha optado por utilizar el modelo estándar (Fórmula General) para el cálculo del RCS por lo que no existen diferencias que reportar.

De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles

Plan Seguro, dentro del periodo de referencia, no presentó insuficiencia de Fondos Propios Admisibles.

Otra Información

Al 31 de diciembre de 2023 Plan Seguro no cuenta con información adicional en materia de Evaluación de Solvencia.